1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones Legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos, y evitar las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requieren suscribir un contrato de permuta con un tercero especializado que cuente con los permisos y certificaciones necesarias que lo acrediten, para realizar el aprovechamiento y/o la disposición final de residuos sólidos, elementos aprovechables y no aprovechables, resultado de la adecuada separación en la fuente, tales como: papel, cartón, plástico, periódico, carpetas de archivo AZ, plegadiza, plástico, vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera, para entregar a éste, y los elementos aprovechables y los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) que hayan cursado un proceso de baja en la entidad, con la finalidad de que realice lo pertinente para su aprovechamiento y/o su disposición final. La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, no cuenta con la logística adecuada para realizar las actividades que implican el aprovechamiento y/o disposición final de los residuos aprovechables y no aprovechables generados por su actividad, así como de los residuos especiales y los de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), que por cumplimiento de su vida útil, desgaste, obsolescencia, deterioro y/o mal estado físico originado por su uso o funcionamiento, han cursado un proceso de baja. En cumplimiento a la Resolución No. 0-1166 del 29 de julio de 2021, capitulo VIII, se realizan bajas de bienes cada tres meses, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos necesarios generando con ello la acumulación de elementos inservibles y/o obsoletos siendo necesario gestionar su disposición final en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Así las cosas, La Fiscalía General de la Nación recibirá a cambio, insumos necesarios que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental y actividades de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Entidad a través de las diferentes Regionales, ha venido realizando procesos de contratación: La Subdirección Regional Noroccidental Seccionales Antioquia y Medellín, adelantó Contrato de Permuta FGN-RNOCC No. 0001-2021, mediante proceso de Mínima Cuantía, cuyo monto para efectos presupuestales no eroga ningún recurso presupuestal, que se afecte a la entidad y el cual se encuentra vigente. FGN-RO-MC-0005-2021, Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de material y elementos reciclables de las sedes de la Fiscalía General de la Nación que conforman la Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia. FGN-RNOCC-MC-0056-2021, Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos, y electrónicos (raees) y bienes dados de baja, resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación en las Seccional Antioquia y Sucre y recibir en contraprestación insumos para la implementación de la gestión ambiental y el sostenimiento de las sedes. FGN-NC-MC-0045-2020, Permutar los elementos aprovechables, no aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees), así como los residuos especiales, resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación del Nivel Central, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad"

1.2 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Para la presente vigencia de conformidad con el proceso de permuta que se pretende adelantar, se tiene presupuestado adquirir los elementos relacionados en la tabla detallada a continuación:

Tabla Relación de elementos a recibir

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Película Reflectiva Bronce 1,52m Ancho HGCSRBR35, espesor, 50 Micron (millonésima de metro de largo).	70 MTS
Marcador para vidrio de vehículo	200
Pulidora Industrial para madera	1
Pulidora industrial metal	1
Taladro percutor	2
Taladro inalámbrico	2
Grapadora neumática	2
Arza	2
Serrucho de costilla	1
Serrucho tronzador	
Prensa en C industrial 10 "	2
Caladora	1
Prensas rápida	4
Ruteadora bordeadora	1
Cepillos para madera garlopín # 4	2
Corta frio	5
Hombre solo	2
Llave ingresa o de expansión	2
Formón de ½ , 1 y de 3/4	3
Escuadra de talón	2
alicate	5
Destornillador de estrella	5
Destornillador de pala	5
fluxómetro	5
Nivel de 15 "	2
Falsa escuadra	2
Extensión eléctrica de 30 metros	2
Regla metálica tipo codal	2

La cantidad de los elementos a adquirir, dependerá del pesaje del material de los elementos entregados para el proceso de aprovechamiento, razón por el cual solo se indica la necesidad de elementos sin especificar la cantidad.

Es preciso relacionar el material objeto de reciclaje por parte de la Entidad.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Papel	1	Kg

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2	Revista	1	Kg
3	Periódico	1	Kg
4	Cartón	1	Kg
5	Az	1	Kg
6	Pet	1	Kg
7	Polietileno	1	Kg
8	Vidrio	1	Kg
9	Chatarra ferrosa	1	Kg
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg
11	Madera	1	Kg
12	Cobre	1	Kg
13	Bronce	1	Kg
14	Aluminio	1	Kg
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, USB, teléfonos, etc..), Despiece degregación y Aprovechamiento	1	Kg
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	1	Kg
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas	1	Kg
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg
24	Material reciclable de oficina plástico de aires acondicionados	1	Kg
25	Material reciclable de oficina estructura metálicas de aires acondicionados	1	Kg
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg
27	Batería.	1	Kg

En la propuesta deberá presentarse el valor por kilogramo de los ítems relacionados anteriormente

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De no adelantarse el proceso de contratación a título de permuta, para el aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables generados en el marco de su actividad, por la Entidad, así como de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), que por cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, se estarían incumpliendo las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos. Además, que dicha situación trae para la Fiscalía General de la Nación, consecuencias sancionatorias como las establecidas en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El contrato de permuta se realizará en las sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental que se describen y los bienes o elementos que se reciban en contraprestación del contrato a título de permuta, serán distribuidos en las dependencias que así lo requieran:

1. Sede Principal Caribe – Cra. 64C #67-300.
2. Calle 37 #63B-65 Barrio Conquistadores
3. O en la dirección indicada por el supervisor del contrato, previa coordinación con el oferente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional Noroccidental Seccionales Antioquia y Medellín, requiere Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y otros residuos de actividades especiales como producto de la misión institucional, a cambio de insumos para la Gestión Ambiental y mantenimiento y sostenimiento de sedes.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS Cumplir con la normativa ambiental vigente, para los temas de manejo de residuos sólidos en especial lo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

contemplado en los Decretos No 596 de 2016, No 605 de 1996, No 1713 de 2002 y No 2981 de 2013.

Cumplir la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar (Permisos, licencias y certificaciones ambientales expedidas por los organismos de control competentes en cuanto a disposición final de elementos y equipos, de acuerdo a la normatividad vigente; debe adjuntar permisos y/o certificación

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios		
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro	X	¿Cuál? **PERMUTA**

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El permutante deberá recibir de la Fiscalía General, el material, elementos, equipos e insumos que resulten desechados o inutilizados y que se convierten en material aprovechable, tales como: papel, cartón, plástico, periódico, carpetas de archivo AZ, plegadiza, vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera y demás material susceptible de ser aprovechado como muebles de madera, archivadores, material ferroso, vidrio plano, vidrio templado, además de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), entre otras. El permutante a cambio entregará a la Entidad, el equivalente en insumos para la gestión ambiental y mantenimiento y administración de bienes de la Entidad.

En ese sentido, el permutante al recibir de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccional Antioquia los elementos que sean aprovechables, deberá realizar el pesaje de los elementos en el sitio del contratista o previa coordinación del lugar con el supervisor asignado, con el fin de realizar el proceso de disposición final de los mismos.

El contratista deberá entregar certificación de disposición final de los elementos y documentos entregados y mantener confidencialidad.

El contratista deberá disponer de una báscula para el pesaje del material o elementos entregados.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccional Antioquia, no se obliga a proveer un mínimo de material aprovechable, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), residuos sólidos aprovechables, no aprovechables al permutante, esto dependerá de los residuos generados por las actividades que se desarrollan en las distintas sedes de las Seccionales.

Los proponentes no podrán ofertar valores por ítem especificados en la ficha, inferiores a los reflejados en el mercado.

Adicionalmente, el permutante deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1	Cumplir con la normativa ambiental vigente, en relación con el manejo de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), así como con lo dispuesto en los Decretos No.596 de 2016, No.605 de 1996, No.1713 de 2002, No.2981 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto No.1609 de 2002. De igual manera, debe dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
2	En la finalización de cada proceso de destrucción debe presentar certificados de disposición final de estos residuos, apoyado con ayudas audiovisuales o fotográficas que así lo evidencie.
3	Para el pesaje del material el permutante debe disponer de una báscula, cada vez que realice las actividades de recolección en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional Noroccidental Seccional Antioquia.
4	Servicio de transporte certificado y con el cumplimiento de las normas que regulan este tipo de transporte, entre ellas el Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos y artículo 2.2.6.1.3.7 Obligaciones del Gestor o receptor) y el Decreto No.1609 de 2002, *"por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*. Deberá aportar certificación en la ejecución.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, destrucción y disposición final de los elementos de reciclaje resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental los elementos entregados a título de permuta, con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2. Programar con el supervisor del contrato designado por la Entidad, las recolecciones de los residuos sólidos aprovechables, resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccional Antioquia con el fin hacer un manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos aprovechables entregados estableciendo: sedes, fechas, hora y personal involucrado.

3. Llevar registro del material y elementos entregados en presencia del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccionales Córdoba y Sucre, donde se lleve un registro del tipo de material, peso, cantidad. Este registro debe ser entregado con la expedición del Certificado de disposición final durante la ejecución del contrato

4. Asumir los costos que se requieran para la recolección, traslado, transporte y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los elementos aprovechables entregados.

5. Disponer del personal necesario para el ejercicio de la actividad de recolección, el cual debe estar identificado y dotado de elementos de seguridad y protección.

6. Atender los requerimientos o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se impartan a través del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental Seccional de Córdoba y Sucre para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Entregar a la Fiscalía General de la Nación, los correspondientes certificados de disposición final o aprovechamiento de acuerdo con el material o elementos entregados y un informe técnico de destrucción y disposición final de los materiales y elementos entregados, acompañado de un archivo fílmico y/o fotográfico del procedimiento de destrucción completo, correspondiente a cada baja, en un término no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en que recibe los materiales o elementos.

8. El contratista propenderá por tener dentro de su personal, recicladores de oficio, de conformidad con lo exigido por el Decreto Nacional 596 de 2016.

9. El contratista deberá contar con una báscula para pesar los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables al momento de la entrega, adicional llevará un registro de las cantidades y tipo de material entregado.

10. Entregar los elementos o insumos objeto de permuta, previa coordinación con el supervisor del contrato, al recibido de los Residuos de Aparatos Eléctricos y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables entregados por la entidad, para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

11. Cumplir con las condiciones legales técnicas, económicas, comerciales y ambientales exigidas por la normativa vigente, presentadas en el presente contrato de permuta.

12. Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto referente al mismo.

14. El Contratista deberá mantener y garantizar total confidencialidad y salvaguardar la información que se obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de una autoridad competente.

15. Cumplir con todos los criterios de sostenibilidad ambiental establecidos por el Ministerio y los demás que se requieran en cumplimiento de la normatividad legal vigente sobre la materia.

16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato.

17. Entregar los datos de nombre y cedula del personal que ingresará a cada una de las sedes de la entidad, además, de los datos de los vehículos relacionados en el contrato.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Si "no" se requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será _N/A__ días calendario o _N/A__ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _ N/A __del mes de _ N/A ___del año _ N/A ____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:_____N/A_____

Y se entregará en la(s) ciudad(es): _____N/A_____

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre año 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir de la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín, en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Noroccidental Seccional Antioquia:

1. Sede Principal Caribe – Cra. 64C #67-300.
2. Calle 37 #63B-65 Barrio Conquistadores

O en la dirección indicada por el supervisor del contrato, pervia coordinación con el oferente.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8 FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental NO EROGARÁ recurso alguno por la suscripción del contrato que se derive del presente proceso; por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto para el mismo.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de permuta, el valor obtenido de acuerdo al pesaje de los elementos reciclados será retribuido en elementos de consumo descritos, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista y a la solicitud realizada por la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación a través del supervisor. Los valores arrojados serán objeto de cruce de cuentas en los cuales la entidad no erogará ningún valor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Para efectos de la presente contratación, está determinado que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución de la misma (Impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros) serán asumidos por el permutante, por lo cual deberá tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta.

Para los elementos a adquirir con la permuta, el contratista entregará una (1) cotización de los elementos y la Supervisión de la Entidad también procederá a obtener una (1) cotización de estos y se elegirá la de menor valor de las dos (2) cotizaciones presentadas. Por lo tanto el precio para los elementos a permutar será el obtenido de la menor cotización, siempre y cuando correspondan y sean coherentes con los precios del mercado. Tanto las cotizaciones del contratista como la del supervisor, deben allegarse en debida forma en papel membretado con NIT o Cedula de Ciudadanía de almacenes legalmente establecidos

Para el respectivo ingreso al almacén de los elementos recibidos producto de la presente permuta, el contratista deberá allegar la respectiva factura estipulada de los elementos adquiridos y entregados a la Fiscalía.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por un funcionario de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental o quién designe el ordenador del gasto, quien desempeñará su función, ceñido a la Resolución 0-0962 del 24 de agosto de 2020 y los artículos 82 y de la Ley 1474 de 2011.

Este deberá velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones de cada una de las partes, con el fin de verificar que todo se desarrolle a cabalidad; y quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

FUNCIONES:

- Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
- Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
- Coordinar la prestación de los servicios de permuta.
- Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
- Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito
- Realizar los informes y acta de liquidación respectiva.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.gov.co/fiscalnet/

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

La Fiscalía General de la Nación – **NO EROGARÁ** dinero alguno por el proceso que se derive al suscribir el presente contrato. Por lo anterior, la entidad no ha dispuesto presupuesto para este proceso, por lo cual no se expide ningún CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal).

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos, se estableció el valor por kilo de los residuos aprovechables a entregar al contratista mediante cotizaciones.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Que para el análisis del estudio del sector, fueron tenidas en cuenta dos (2) cotizaciones de las empresas CATEZ COLOMBIA y la empresa ASOCIACIÓN DE RECICLADORES NATIVOS E.S.P., cotizando los ítems solicitados por La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional Noroccidental Seccionales Antioquia y Medellín.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Que a partir de las dos cotizaciones, el area grupo de bienes adscrito a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, pudo definir el cuadro comparativo del resumen de costos promedios de los ítem de acuerdo a la descripción, cantidad (1) y unidad de medida (kg). Generándose del valor por KG de las dos cotizaciones de los elementos aprovechables cotizados, un valor promedio total de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/C **($37.980)**.

-CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES:

FISCALÍA

CUADRO COMPARATIVO PARA CONTRATAR LA PERMUTA DE ELEMENTOS APROVECHABES, DADOS DE BAJA Y RECICLADOS, POR INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES 2022

COTIZACIÓN CATEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR X KG
1	Papel	1	Kg	$ 200
2	Revista	1	Kg	$ 50
3	Periodico	1	Kg	$ 50
4	Carton	1	Kg	$ 80
5	AZ	1	Kg	$ 50
6	Pet	1	Kg	$ 580
7	Polietileno	1	Kg	$ 50
8	Vidrio	1	kg	$ 0
9	Chatarra ferrosa	1	Kg	$ 850
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg	$ 600
11	Madera	1	Kg	$ 0
12	Cobre	1	Kg	$ 18.000
13	Bronce	1	Kg	$ 12.000
14	Aluminio	1	Kg	$ 1.100
15	RAEE (Monitores, CPU'S, impresoras, fotocopiadoras, celulares, usb, teleffonos, etc.). Despiece degregación y Aprovechamiento	1	kg	$ 350
16	Pilas y baterias Niquel cadmio, litio-ion, zinc carbono, zinc manganeso niquel MH	1	Kg	$ 0
17	Baterias de Plomo, Acido y Secas	1	kg	$ 1.200
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg	$ 0
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg	$ 0
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg	$ 0
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg	$ 0
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomesticos, neveras, ventiladores	1	Kg	$ 0
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg	$ 0
24	Material reciclable de oficina plastico de aires acondicionados	1	Kg	$ 0
25	Material reciclable de oficina estructura metalicas de aires acondicionados	1	Kg	$ 0
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	kg	$ 0
27	Bateria	1	kg	1200
	TOTAL			$ 38.360

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES NATIVOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR X KG
1	Papel	1	Kg	$ 600
2	Revista	1	Kg	$ 400
3	Periódico	1	Kg	$ 300
4	Carton	1	Kg	$ 300
5	AZ	1	Kg	$ 150
6	Pet	1	Kg	$ 500
7	Polietileno	1	Kg	$ 400
8	Vidrio	1	Kg	$ 50
9	Chatarra ferrosa	1	Kg	$ 700
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg	$ 1.500
11	Madera	1	Kg	$ 0
12	Cobre	1	Kg	$ 16.000
13	Bronce	1	Kg	$ 0
14	Aluminio	1	Kg	$ 1.500
15	RAEE (Monitores, CPU'S, impresoras, fotocopiadoras, celulares (usb, teleffonos, etc.). Despiece degregación y Aprovechamiento	1	Kg	$ 2.500
16	Pilas y baterias Niquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, niquel MH	1	Kg	$ 1.500
17	Baterias de Plomo, Acido y Secas	1	Kg	$ 0
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg	$ 1.500
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg	$ 1.500
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg	$ 1.300
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg	$ 1.500
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg	$ 800
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg	$ 800
24	Material reciclable de oficina plastico de aires acondicionados	1	Kg	$ 700
25	Material reciclable de oficina estructura metalicas de aires acondicionados	1	Kg	$ 700
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg	$ 700
27	Bateria.	1	kg	1500
	TOTAL			$ 37.600

PROMEDIO COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. PROMEDIO
1	Papel	$ 400
2	Revista	$ 225
3	Periódico	$ 175
4	Carton	$ 190
5	AZ	$ 100
6	Pet	$ 540
7	Polietileno	$ 225
8	Vidrio	$ 25
9	Chatarra ferrosa	$ 775
10	Chatarra no ferrosa	$ 1.050
11	Madera	$ 0
12	Cobre	$ 17.000
13	Bronce	$ 6.000
14	Aluminio	$ 2.300
15	RAEE (Monitores, CPU'S, impresoras, fotocopiadoras, celulares, usb, teleffonos, etc.). Despiece degregación y Aprovechamiento	$ 1.425
16	Pilas y baterias Niquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, niquel MH	$ 750
17	Baterias de Plomo, Acido y Secas	$ 600
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	$ 750
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	$ 750
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	$ 750
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	$ 750
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	$ 400
23	Material reciclable de oficina unidad de aires acondicionados	$ 400
24	Material reciclable de oficina plastico de aires acondicionados	$ 350
25	Material reciclable de oficina estructura metalicas de aires acondicionados	$ 350
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	$ 350
27	Bateria.	$ 1.350
	TOTAL	$ 37.980

Que de acuerdo a la cantidad de elementos aprovechables dados de baja por la entidad, y del valor promedio reconocido por cada KG, la empresa con la que se celebre el tipo de contrato Permuta, entregará a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental - Fiscalía General de la Nación y esta recibirá insumos necesarios que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental y actividades de la Entidad.

Que se tiene presupuestado adquirir los elementos relacionados en la tabla detallada a continuación:

Tabla Relación de elementos a recibir

Película Reflectiva Bronce 1,52m Ancho HGCSRBR35, espesor, 50 Micron (millonésima de metro de largo).	70 MTS
Marcador para vidrio de vehículo	200
Pulidora Industrial para madera	1
Pulidora industrial metal	1
Taladro percutor	2
Taladro inalámbrico	2
Grapadora neumática	2
Arza	2
Serrucho de costilla	1
Serrucho tronzador	
Prensa en C industrial 10 "	2
Caladora	1
Prensas rápida	4
Ruteadora bordeadora	1
Cepillos para madera garlopín # 4	2
Corta frio	5
Hombre solo	2
Llave ingresa o de expansión	2
Formón de ½ , 1 y de 3/4	3
Escuadra de talón	2
alicate	5
Destornillador de estrella	5
Destornillador de pala	5
fluxómetro	5
Nivel de 15 "	2
Falsa escuadra	2
Extensión eléctrica de 30 metros	2
Regla metálica tipo codal	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La cantidad de los elementos a adquirir, dependerá del pesaje del material de los elementos entregados para el proceso de aprovechamiento, razón por el cual solo se indica la necesidad de elementos sin especificar la cantidad.

Es preciso relacionar el material objeto de reciclaje por parte de la Entidad.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Papel	1	Kg
2	Revista	1	Kg
3	Periódico	1	Kg
4	Cartón	1	Kg
5	Az	1	Kg
6	Pet	1	Kg
7	Polietileno	1	Kg
8	Vidrio	1	Kg
9	Chatarra ferrosa	1	Kg
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg
11	Madera	1	Kg
12	Cobre	1	Kg
13	Bronce	1	Kg
14	Aluminio	1	Kg
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, USB, teléfonos, etc..), Despiece degregación y Aprovechamiento	1	Kg
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	1	Kg
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas	1	Kg
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg
24	Material reciclable de oficina plástico de aires acondicionados	1	Kg
25	Material reciclable de oficina estructura metálicas de aires acondicionados	1	Kg
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg
27	Batería.	1	Kg

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Que conforme a lo señalado en la necesidad del presente estudio y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones Legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos, y evitar las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental , requieren suscribir un contrato de permuta con un tercero especializado que cuente con los permisos y certificaciones necesarias que lo acrediten, para realizar el aprovechamiento y/o la disposición final de residuos sólidos, elementos aprovechables y no aprovechables, resultado de la adecuada separación en la fuente, tales como: papel, cartón, plástico, periódico, carpetas de archivo AZ, plegadiza, plástico, vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera, para entregar a éste, y los elementos aprovechables y los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) que hayan cursado un proceso de baja en la entidad, con la finalidad de que realice lo pertinente para su aprovechamiento y/o su disposición final.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, no cuenta con la logística adecuada para realizar las actividades que implican el aprovechamiento y/o disposición final de los residuos aprovechables y no aprovechables generados por su actividad, así como de los residuos especiales y los de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), que por cumplimiento de su vida útil, desgaste, obsolescencia, deterioro y/o mal estado físico originado por su uso o funcionamiento, han cursado un proceso de baja.

En cumplimiento a la Resolución No. 0-1166 del 29 de julio de 2021, capitulo VIII, se realizan bajas de bienes cada tres meses, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos necesarios generando con ello la acumulación de elementos inservibles y/o obsoletos siendo necesario gestionar su disposición final en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Así las cosas, La Fiscalía General de la Nación recibirá a cambio, insumos necesarios que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental y actividades de la Entidad.

Que de no adelantarse el proceso de contratación a título de permuta, para el aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables generados en el marco de su actividad, por la Entidad, así como de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), que por cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, se estarían incumpliendo las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos. Además, que dicha situación trae para la Fiscalía General de la Nación, consecuencias sancionatorias como las establecidas en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Que se tiene como conclusiones del presente estudio:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual a desarrollar, así como la naturaleza, permuta, plazo de ejecución, no genera cargo alguno al presupuesto de la Fiscalía

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

General de la Nación. Se estipula la recepción por parte de la entidad de herramientas que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental y actividades de seguimiento y control a la ejecución.

Para la selección, se tendrá en cuenta la empresa que se encargará de ejecutar la actividad de reciclaje que oferte el mayor precio por kilo de los elementos que entrega la Entidad en calidad de permuta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la FGN.

Así mismo el contratista deberá cumplir a cabalidad con las cantidades y especificaciones indicadas para cada uno de los ítems durante la vigencia de este contrato.

Es preciso indicar que en el mercado local existen pluralidad de oferentes que prestan este servicio, para lo cual se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativa de las mismas.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicios, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

De esta forma se concluye que se puede contratar el OBJETO del presente estudio.

Por lo que se procederá a realizar la respectiva invitación pública a través del SECOP II.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

PACTOS DE INTEGRIDAD Y DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS FONDOS
El contratista deberá declarar el origen de los fondos conforme al concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado (concepto 2260 y 2264 de agosto de 2016).

4.3 PRESUPUESTO

No se tiene erogación presupuestal para adelantar el presente proceso, pero para efectos presupuestales y legales, el valor estimado del contrato a suscribir será el que resulte del pesaje del material reciclable entregado por la Entidad por el valor del kilo ofertado, sin embargo, el valor del contrato puede variar de acuerdo a las cantidades de reciclaje que se generen durante la ejecución del contrato; en todo caso no podrá superar el valor correspondiente a la mínima cuantía (100 SMMLV).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de: N/A

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
N/A	N/A	N/A
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [N/A] Inversión [N/A]

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76122300	Servicios de Reciclables
76121501	Disposición final

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar DOS (2) certificaciónes o contratos relacionados con objeto del contrato, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al N/A % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL
N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Papel	1	Kg	N/A	N/A	N/A
2	Revista	1	Kg	N/A	N/A	N/A
3	Periódico	1	Kg	N/A	N/A	N/A
4	Cartón	1	Kg	N/A	N/A	N/A
5	AZ	1	Kg	N/A	N/A	N/A
6	Pet	1	Kg	N/A	N/A	N/A
7	Polietileno	1	Kg	N/A	N/A	N/A
8	Vidrio	1	Kg	N/A	N/A	N/A
9	Chatarra ferrosa	1	Kg	N/A	N/A	N/A
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg	N/A	N/A	N/A
11	Madera	1	Kg	N/A	N/A	N/A
12	Cobre	1	Kg	N/A	N/A	N/A
13	Bronce	1	Kg	N/A	N/A	N/A
14	Aluminio	1	Kg	N/A	N/A	N/A
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, USB, teléfonos, etc..), Despiece degregación y Aprovechamiento	1	Kg	N/A	N/A	N/A
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	1	Kg	N/A	N/A	N/A
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas	1	Kg	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg	N/A	N/A	N/A
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg	N/A	N/A	N/A
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg	N/A	N/A	N/A
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg	N/A	N/A	N/A
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg	N/A	N/A	N/A
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	N/A
24	Material reciclable de oficina plastico de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	N/A
25	Material reciclable de oficina estructura metálicas de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	N/A
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	N/A
27	Batería.	1	Kg	N/A	N/A	N/A
	TOTAL			**$ 0**		

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, transporte, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Nota 1: La evaluación económica se hará **por el mayor valor total de la oferta de las cantidades a permutar de acuerdo al anexo 2**.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. En caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1.).

ANEXO 1. Matriz de Riesgos

PROCESO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, DESTRUCCIÓN Y/O DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad											
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	No disponer de los recursos necesarios y adecuados para la ejecución del contrato	Suspensión, Cesión o Terminación del Contrato	1	2	3	1,3	Contratista 100%	Transferir	1	2	3	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Al inicio del contrato	Al finalizar el primer mes de ejecución	Mediante seguimiento personal, registros filmicos o fotográficos y monitoreo aleatorio al proceso	Conforme a lo definido en el contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Falta de mano de obra calificada para el buen manejo y disposición de residuos	Posibles accidentes o contagio de enfermedades del personal involucrado en el proceso	2	2	4	1	Contratista 100%	Acta de compromiso para mejora y seguimiento periodico	1	1	2	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Durante el desarrollo del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Mediante seguimiento personal, registros filmicos o fotográficos y monitoreo aleatorio al proceso	Conforme a lo definido en el contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Dar uso o destino indebido a los Residuos recibidos	Afectación del medio ambiente, proyectar mala imagen de la entidad	1	2	3	1,3	Contratista 100%	Acta de compromiso para mejora y seguimiento periodico	2	2	4	NO	Supervisor del Contrato por parte de la Entidad	Durante el desarrollo del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Mediante seguimiento personal, registros filmicos o fotográficos y monitoreo aleatorio al proceso	Conforme a lo definido en el contrato

9. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	5% del valor correspondiente a la mínima cuantía de la entidad (100 SMLMV)	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los Siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Firma: _____
Nombre: **ADRIANA M. GÓMEZ P.**
Cargo: Profesional Gestión II

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **HUBER ANTONIO LOPEZ MORALES**
Cargo: Subdirector Regional (E)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/